



**Comisión Ejecutiva Nacional
Secretaría de Admón. Autonómica
Y Justicia de FSP-UGT-PV.**
C/ Arquitecto Mora, 7-3
Valencia, 46010
Telf: 963884056/fax: 963932063
autonomicas.rgpvalenciano@fsp.ugt.org



CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.
ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL.
SRA. DÑA. EVA COSCOLLA GRAU.
C/ CASTAN TOBEÑAS Nº 77, TORRE 4, PLANTA 4.
46015-VALENCIA.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ
REGISTRE GENERAL
Data **20 JUL. 2017**
ENTRADA
HORA

Ilma. Sra.:

La Sentencia del Tribunal Supremo 402/2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, vino a declarar la Nulidad de los artículos 1, 3, 5, 7, 18 y las disposiciones adicionales primera y segunda, así como la transitoria primera del Decreto 186/2014 de 7 de noviembre del Consell de la Generalidad por el que se regula el sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación de desempeño del personal funcionario de carrera.

El fallo viene a reconocer el derecho del funcionario interino a la inclusión en el derecho a la carrera profesional, en los mismos términos que el personal funcionario de carrera, en base a la directiva 1999/70/CE el Consejo del 28 de junio.

Desde el 8 de marzo del 2017, momento en que se dicta la citada sentencia, ha sido reiterativa la petición de la FeSP-UGT-PV, en las distintas Mesas Sectoriales de la Función Pública para que se haga efectiva la sentencia del Alto Tribunal, sin que hasta la fecha la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, haya instado una modificación del citado Decreto que permita el reconocimiento del Derecho a la inclusión en el sistema de carrera profesional, y a la percepción de dicha retribución en los mismos términos que el funcionario de carrera.

Por todo ello y mediante el presente escrito le solicito de nuevo que con carácter de urgencia convoque la Mesa Sectorial de la Función Pública con la finalidad de iniciar las negociaciones de la citada modificación, y así mismo se aporte el primer borrador de la norma que tiene que regular el citado derecho.

Atentamente.

FeSP - UGT
SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y JUSTICIA
SALIDA Nº **8373**
ENTRADA Nº
Fecha **20/07/2017**
Dígito **08**

Valencia a 20 de julio del 2017.
EL SECRETARIO DEL SECTOR DE ADMON. AUTONÓMICA
Y JUSTICIA DE FeSP-UGT-PV

Gonzalo Fernández Martínez



Fdo.: Gonzalo Fernández Martínez.